



Este documento es el justificante del Registro de Entrada de documentos emitido por la Organización

ANOTACIÓN REGISTRAL

Nº de Registro: **PLENENT2023000029** Libro: **Entradas al Pleno** Fecha y Hora: **13/02/2023 23:28**
Extracto: **ENMIENDAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE ALCOBENDAS 2023**
Unidad Resp.: **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
Solicitud.html	Solicitud	14613671552435464550
FirmaSolicitud.csig	Firma de la solicitud	14613671613500403561
enmiendas presupuesto general 2023 miguel angel arranz.pdf	ENMIENDAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE ALCOBENDAS 202	14613671734573154106
Solicitud_Registrada_102023000029_2023.pdf	Documento de Solicitud Registrado (102023000029/2023)	14615052662642240010
Registro	Justificante de Registro	15245152266041226740
evidencia.xml	Evidencia login	14613671477260466202

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15245153313434121301**



El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: www.alcobendas.org



Enmiendas al Presupuesto General 2023 del Ayuntamiento de Alcobendas

Miguel Ángel Arranz
Concejal no adscrito

En estos momentos la Fundación Ciudad de Alcobendas supone una duplicidad en materia cultura en Alcobendas además de estar poco orientada a los fines de sus propios estatutos describiendo en su capítulo primero lo siguiente:

“ Artículo 1.- Denominación, naturaleza, nacionalidad, ámbito y domicilio.

1. La Fundación Ciudad de Alcobendas (en adelante, la Fundación) es una organización privada sin ánimo de lucro, que se constituye al amparo de lo dispuesto en la legislación autonómica y estatal de Fundaciones y que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 5 de estos estatutos.”

Siendo prácticamente el 100% de sus ingresos de origen público con a través de una **subvención nominativa de 660.000 euros** prevista para el ejercicio 2023.

Además la Fundación Ciudad de Alcobendas tiene una actividad de muy diversa índole sin ajustarse demasiado a sus propios estatutos **Y ENTRANDO EN CONFLICTO DIRECTO CON LA CONCEJALÍA DE CULTURA, SUPONIENDO LA LABOR DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS UN CLARA DUPLICIDAD, AL IGUAL QUE CON LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y PROMOCION DE LA IGUALDAD.**

Es por lo que propongo las siguientes enmiendas para los presupuestos 2023.

ENMIENDA Nº1

DETRAER **175.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

CREACIÓN NUEVA PARTIDA: **175.000,00 EUROS**

CENTRO GESTOR:432 AREA DE CALIDAD EN LA GESTION E INTERIOR POLICIA LOCAL				
432	13201	23000	Servicio de supervisión mediante sistemas de videovigilancia en el espacio público y vía pública	175.000,00 eu

JUSTIFICACIÓN:

Esta propuesta se realiza en base a las necesidades que requiere en estos momentos Alcobendas en materia de seguridad, después de comprobar el aumento progresivo de los actos delictivos en nuestra ciudad.

Se propone la implantación servicio de supervisión mediante sistemas de videovigilancia en el espacio público y vía pública, ser un sistema con el mayor porcentaje de disuasión y efectividad a la hora de rebajar los delitos cometidos en la vía pública

ENMIENDA N^º2

DETRAER **75.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

CREACIÓN NUEVA PARTIDA: **75.000,00 EUROS**

CENTRO GESTOR:432 AREA DE CALIDAD EN LA GESTION E INTERIOR POLICIA LOCAL				
432	13201	23001	Oficina Municipal de apoyo a las viviendas y comunidades con viviendas ocupadas y afectados por la" iniquocupacion "	75.000,00 eu

JUSTIFICACIÓN:

La Oficina Municipal de apoyo a las viviendas y comunidades con viviendas ocupadas se coordinará con el servicio 112 ocupación de atención inmediata al ciudadano de la Comunidad de Madrid para reforzar la respuesta institucional ante estas situaciones ilegales.

Esta oficina del Ayuntamiento de Alcobendas es un nuevo servicio para ofrecer atención inmediata a los vecinos de los inmuebles afectados por ocupaciones, poniendo a disposición de los perjudicados los recursos públicos disponibles para hacer frente a este fenómeno de delitos contra la propiedad privada.

ENMIENDA N^º3

DETRAER **130.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

CREACIÓN NUEVA PARTIDA: **130.000,00 EUROS**

CENTRO GESTOR:420 AREA DE CALIDAD EN LA GESTION E INTERIOR OBRAS MUNICIPALES				
420	15320		Rampa accesible para personas con movilidad reducida en barrera arquitectonica situada entre Avd.Zaporra y C/ Ruperto Chapí	130.000,00 eu

JUSTIFICACIÓN:

El barrio de la Zaporra ubicado en el Distrito Norte de Alcobendas, es al igual que el Distrito Centro el más envejecido de nuestra ciudad, por lo que nuestra responsabilidad es tener una atención focalizada a las necesidades de la población mayor de 65 años. Entre estas necesidades, y otras muchas, está el mejorar la accesibilidad urbana.

ENMIENDA Nº4

DETRAER **50.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

CREACIÓN NUEVA PARTIDA: **50.000,00 EUROS**

CENTRO GESTOR:420 AREA DE CALIDAD EN LA GESTION E INTERIOR OBRAS MUNICIPALES				
420	92015	22706	Estudio para diseño de un área intermodal en el entorno del Bulevar Salvador Allende	50.000,00 eu

JUSTIFICACIÓN:

Este proyecto tiene el objetivo de diseñar un área intermodal en superficie en el entorno del Bulevar Salvador Allende. Esta actuación pretende potenciar el transporte colectivo facilitando los transbordos de forma fácil, cómoda y segura entre los distintos modos de transporte público de Alcobendas.

ENMIENDA Nº5

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

Aumentar **1.000,00 EUROS** LA SIGUIENTE PARTIDA

CENTRO GESTOR:131 RELACIONES INSTITUCIONALES				
131	23100	48006	TRANSF. A FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	1.000,00 eu

Resultando

CENTRO GESTOR:131 RELACIONES INSTITUCIONALES				
131	23100	48006	TRANSF. A FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	3.000,00 eu

ENMIENDA Nº6

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

CREACION DE NUEVA PARTIDA DE **5.000,00 EUROS**

CENTRO GESTOR: 551 DIRECCIÓN DE DEPORTES				
551	34100	48900	AYUDA PARA LA ADQUISICION DEL ABONO DEPORTE PARA PERSONAS RECONOCIDAS COMO VÍCTIMAS DE TERRORISMO	5.000,00 eu

ENMIENDA Nº7

DETRAER **7.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

CREACIÓN DE NUEVA PARTIDA DE **7.000,00 EUROS**

CENTRO GESTOR 544: JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA				
544	33700	48900	SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS DE SENSIBILIZACION Y ERRADICACION DE LAS BANDAS JUVENILES VIOLENTAS	7.000,00 eu

JUSTIFICACIÓN:

Fomentar la difusión entre jóvenes los peligros de las bandas juveniles violentas, trasladando al ámbito educativo, participativo y social conductas para prevenir la entrada y pertenencia a dichas bandas.

ENMIENDA Nº8

DETRAER **1.500,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

CREACIÓN NUEVA PARTIDA DE **1.500,00 EUROS**

CENTRO GESTOR 561: EDUCACIÓN				
561	32600	48100	PREMIO ESCOLAR UN MUNDO SIN TERRORISMO	1.500,00 eu

ENMIENDA Nº9

DETRAER **30.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

30.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:350Dirección General Comercio,fomento Empleoynuevas.				
350	24105	47000	Subvenciones a empresas para fomento del empleo	30.000,00

RESULTANDO

CENTROGESTOR:350Dirección General Comercio,fomento Empleo y nuevas.				
350	24105	47000	Subvenciones a empresas para fomento del empleo	30.000,00 €

ENMIENDA Nº10

DETRAER **65.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

65.000,00EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:532Mayores				
532	23104	48003	Convocatoria de ayudas económicas 2023 para personas mayores y/o pensionistas, destinada a la realización de adaptaciones domiciliarias, para facilitar su movilidad, comunicación y autonomía personal.	
				65.000,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:532Mayores				
532	23104	48003	Convocatoria de ayudas económicas 2019 para personas mayores y/o pensionistas, destinada a la realización de adaptaciones domiciliarias, para facilitar su movilidad, comunicación y autonomía personal.	
				65.000,00€

ENMIENDA Nº11

DETRAER **25.000 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **25.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:272Participación Ciudadana				
272	92400	48000	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	
				14.000,00

RESULTANDO

CENTROGESTOR:272Participación Ciudadana				
272	92400	48000	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	
				39.000,00

ENMIENDA Nº12

DETRAER **7.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **7.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:522 Apoyo Sociocultural				
522	33400	48913	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CASAS REGIONALES	50.000,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:522 Apoyo Sociocultural				
522	33400	48913	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CASAS REGIONALES	57.000,00€

ENMIENDA Nº13

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **5.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social				
531	23101	48900	Transferencias corrientes a asociaciones (subvenciones)	47.323,00

RESULTANDO

CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social				
531	23101	48900	Transferencias Corrientes a asociaciones (subvenciones)	52.323,00€

ENMIENDA Nº14

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **5.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:544 Juventud,Infancia y Adolescencia				
544	33700	48900	Transf. Corrientes a sociaciones (actividades)	18.000,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:544 Juventud,Infancia y Adolescencia				
544	33700	48900	Transf. Corrientes a sociaciones (actividades)	23.000,00€

ENMIENDA Nº15

DETRAER **20.500,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **20.500,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:551Dirección de Deportes				
551	34100	48900	Subvenciones anuales entidades deportivas	279.339,50€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:551Dirección de Deportes				
551	34100	48900	Subvenciones anuales entidades deportivas	299.839,50€

ENMIENDA Nº16

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

5.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:561Educación				
561	32600	48000	Becas para la formación musical y dancística	12.000,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:561Educación				
561	32600	48000	Becas para la formación musical y dancística	17.000,00€

ENMIENDA Nº17

DETRAER **3.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **3.000,00EUROS** LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:561Educación				
561	32600	48000	Subvenciones a las AMPAS y la FAPA	77.000,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:561Educación				
561	32600	48000	Subvenciones a las AMPAS y la FAPA	80.000,00€

ENMIENDA Nº18

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **5.000,00EUROS** LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:350Dirección General Comercio,fomento Empleo y nuevas.					
			Universidad Autónoma de Madrid	Desarrollar programas de innovación y Desarrollo económico	5.000,00 €
350	24105	48024			

RESULTANDO

CENTROGESTOR:350Dirección General Comercio,fomento Empleo y nuevas.					
			Universidad Autónoma de Madrid	Desarrollar programas de innovación y desarrollo económico	5.000,00€
350	24105	48024			

ENMIENDA Nº19

DETRAER **10.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **10.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:350Dirección General Comercio,fomento Empleo y nuevas.					
			SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO, COMERCIO Y PYMES		160.000,00 €
350	43000	47900			

RESULTANDO

CENTROGESTOR:350Dirección General Comercio,fomento Empleo y nuevas.					
			SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO, COMERCIO Y PYMES		170.000,00€
350	24100	42301			

ENMIENDA Nº20

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **5.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:531Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48902	CRUZ ROJA	CONVENIO CRUZ ROJA	30.675,00 €

RESULTANDO

CENTROGESTOR:531Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48902	CRUZ ROJA	CONVENIO CRUZ ROJA	35.675,00€

ENMIENDA Nº21

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **5.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:531DirecciónGeneraldeBienestarSocial					
531	23101	48903	APAMA	CONVENIO APAMA	45.900,00 €

RESULTANDO

CENTROGESTOR:531Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48903	APAMA	CONVENIO APAMA	50.900,00€

ENMIENDA Nº22

DETRAER **3.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **3.000,00EUROS** LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:531Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48904	A.C.A.A.	CONVENIOASOC. CULTURAL ALCOH.ALCOBENDAS	11.500,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:531Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48904	A.C.A.A.	CONVENIOASOC. CULTURAL ALCOH.ALCOBENDAS	14.500,00€

ENMIENDA Nº23

DETRAER **2.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **2.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:531Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48919	ADILAS	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN ADILAS	9.500,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:531Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48919	ADILAS	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN ADILAS	11.500,00€

ENMIENDA Nº24

DETRAER **2.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **2.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48920	A.F.A.E.A.A	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN A.F.A.E.A.A	14.000,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48920	A.F.A.E.A.A	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN A.F.A.E.A.A	16.000,00€

ENMIENDA Nº25

DETRAER **2.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **2.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48921	ASOCIACIÓN PARKINSON	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN PARKINSON	9.500,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48921	ASOCIACIÓN PARKINSON	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN PARKINSON	11.500,00€

ENMIENDA Nº26

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **5.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48905	CONSEJO DE LA JUVENTUD	Transferencia corrientes Asociaciones	58.300,00€

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48905	CONSEJO DE LA JUVENTUD	Transferencia corrientes Asociaciones	63.300,00€

ENMIENDA Nº27

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48910	CLUB INFANTIL ROQUENUBLO	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48910	CLUB INFANTIL ROQUENUBLO	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00€

ENMIENDA Nº28

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48911	CLUB INFANTIL AUPA	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48911	CLUB INFANTIL AUPA	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00€

ENMIENDA Nº29

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48912	CLUB INFANTIL LUNARIA	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48912	CLUB INFANTIL LUNARIA	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00€

ENMIENDA Nº30

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48913	CLUB INFANTIL PIPA	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48913	CLUB INFANTIL PIPA	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00€

ENMIENDA Nº31

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48914	CLUB INFANTIL PAPEL CONTINUO	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48914	CLUB INFANTIL PAPEL CONTINUO	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00€

ENMIENDA Nº32

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48915	CLUB INFANTIL YAMBO	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48915	CLUB INFANTIL YAMBO	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00€

ENMIENDA Nº33

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48917	CLUB INFANTIL APAMA (NIF: G28749471)	Transferencia corrientes Asociaciones	6.500,00€

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48917	CLUB INFANTIL APAMA (NIF: G28749471)	Transferencia corrientes Asociaciones	7.500,00€

ENMIENDA Nº34

DETRAER **2.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **2.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 561 Educación				
561	32600	48100	Premios de Innovación Educativa para Centros de Infantil y Primaria	1.500,00€

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 561 Educación				
561	32600	48100	Premios de Innovación Educativa para Centros de Infantil y Primaria	3.500,00€

ENMIENDA Nº35

DETRAER **2.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **2.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 561 Educación				
561	32600	48100	Premios de Innovación Educativa para Centros de Educación Secundaria	1.500,00€

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 561 Educación				
561	32600	48100	Premios de Innovación Educativa para Centros de Educación Secundaria	3.500,00€



Este documento es el justificante del Registro de Entrada de documentos emitido por la Organización

ANOTACIÓN REGISTRAL

Nº de Registro: **PLENENT2023000031** Libro: **Entradas al Pleno** Fecha y Hora: **14/02/2023 11:10**
Extracto: **Enmiendas al proyecto de Presupuestos 2023 presentadas por los Grupos Municipales PSOE y Cs**
Unidad Resp.: **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
Solicitud_Registrada_102023000031_2023.pdf	Documento de Solicitud Registrado (102023000031/2023)	14615053150621655620
FirmaSolicitud.csig	Firma de la solicitud	14613670752354167107
Registro	Justificante de Registro	15245153005351126335
evidencia.xml	Evidencia login	14613671636774271507
Enmiendas Presupuestos 2023.pdf	ENMIENDAS PRESUPUESTOS 2023	14613671503552266264
Solicitud.html	Solicitud	14613672060214442026

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 15245152241161744606



El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: www.alcobendas.org

**ENMIENDAS al PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 PRESENTADAS POR LOS GRUPOS
MUNICIPALES DE:
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y CIUDADANOS**

El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas determina que "las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentarán por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y, en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera" y el apartado 4 recoge que "las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos".

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

ENMIENDA parcial nº 1:

Propuesta:

Incrementar en un importe de 2.000,00 euros la aplicación presupuestaria 131.23100.48006 TRANSF. A FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO pasando a quedar como sigue:

131.23100.48006 TRANSF. A FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO: 4.000,00 €

Justificación:


Con esta dotación queremos hacer una aportación para ayudar directamente a las víctimas del terrorismo en todas aquellas necesidades que se les plantean y que no están previamente atendidas por las Administraciones Públicas en virtud de la normativa vigente, es por lo tanto una ayuda complementaria a las contempladas en dicha normativa.

El incremento de la dotación de este año responde a la necesidad de establecer un marco más estrecho de colaboración entre la Fundación Víctimas del Terrorismo y el Ayuntamiento de Alcobendas y reforzar el objetivo del Convenio firmado entre ambas entidades y promocionar la divulgación de los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos, así como el fomento en todos los ámbitos sociales del colectivo de las víctimas del terrorismo.

El Ayuntamiento de Alcobendas considera que este tipo de ayuda asistencial directo a las víctimas del terrorismo constituye una prioridad ineludible en su modelo de gestión y por ello lo canaliza a través de la Fundación Víctimas del Terrorismo y trata de aportar un beneficio a la Fundación Víctimas del Terrorismo para la consecución de sus propios proyectos.

Decremento:

130.91200.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	-2.000,00 €
-----------------	--	-------------

Código Seguro De Verificación	FZoDgyxdubM7BwJe4MaKTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	13/02/2023 14:58:03	
	Roberto Fraile Herrera	Firmado	13/02/2023 14:42:58	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?FZoDgyxdubM7BwJe4MaKTg==			

ENMIENDA parcial nº 2:

Propuesta:

Incrementar en un importe de 1.000,00 euros las siguientes aplicaciones presupuestarias, pasando a quedar como sigue:

Partida	Concepto	Importe
544.33700.48910	TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL ROQUENUBLO NIF G-82323833)	6.000,00
544.33700.48911	TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL AUPA NIF: G-87370250)	6.000,00
544.33700.48912	TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL LUNARIA NIF: G-82191438)	6.000,00
544.33700.48913	TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL PIPA NIF G-83500744)	6.000,00
544.33700.48914	TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL PAPEL CONTINUO NIF G79901583)	6.000,00
544.33700.48915	TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL YAMBO NIF G-83337501)	6.000,00
544.33700.48917	TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL APAMA NIF G28749471)	7.500,00

Justificación:


El pasado 15 de diciembre de 2.022 se reunió el Consejo Social de la Ciudad para analizar el proyecto de presupuesto municipal para 2023 y en el debate del mismo se produce una aportación del Consejo de la Juventud de Alcobendas en la que se propone el aumento de las subvenciones destinadas a las asociaciones juveniles. En concreto, plantea el aumento de 1000 € en cada una de las subvenciones nominativas que se dedican a los clubes infantiles.

Los grupos municipales del PSOE y de Ciudadanos haciéndose eco de la demanda del Consejo Social de la Ciudad, que aprobó unánimemente la propuesta del Consejo de la Juventud de Alcobendas, presentan esta enmienda que da forma administrativa a lo planteado en el principal espacio de participación ciudadana de nuestra ciudad.

Decremento:

312.93105.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	-7.000,00 €
-----------------	------------------------------	-------------

El presente documento se firma por el portavoz del grupo del PSOE en la Corporación D. Ángel Sánchez Sanguino y por el portavoz del grupo de Ciudadanos en la Corporación D. Roberto Fraile Herrera en la fecha y hora que consta en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	FZoDgyxdubM7BwJe4MaKTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	13/02/2023 14:58:03	
	Roberto Fraile Herrera	Firmado	13/02/2023 14:42:58	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?FZoDgyxdubM7BwJe4MaKTg==			



Este documento es el justificante del Registro de Entrada de documentos emitido por la Organización

ANOTACIÓN REGISTRAL

Nº de Registro: **PLENENT2023000033** Libro: **Entradas al Pleno** Fecha y Hora: **14/02/2023 12:23**
Extracto: **ENMIENDA PRESUPUESTOS 2023**
Unidad Resp.: **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
enmiendas presupuestos 2023escaneado.pdf	ENMIENDA PRESUPUESTOS 2023	14613671754421571074
FirmaSolicitud.csig	Firma de la solicitud	14613671602406266165
Solicitud.html	Solicitud	14613671435540121266
Solicitud_Registrada_102023000033_2023.pdf	Documento de Solicitud Registrado (102023000033/2023)	14615053601611337010
evidencia.xml	Evidencia login	14613671431604611013
Registro	Justificante de Registro	15245152170335754440

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 15245153300427514547



El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: www.alcobendas.org

**EN ALCOBENDAS
PODEMOS.**

CIF: V88460134
GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

Ayuntamiento de Alcobendas

Alcobendas, 14 de febrero 2023

**ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE
PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2023**

Eduardo Andradas de Diego, como portavoz del grupo mixto Podemos en el Ayuntamiento de Alcobendas, presenta para su debate y aprobación la siguiente enmienda parcial según establece el artículo 160.5 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcobendas.

El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas determina que “las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentarán por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y, en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

La enmienda que se presenta es la siguiente:

ENMIENDA parcial nº 1:

Propuesta:

Sustituir la creación de una plaza de ingeniero de Obras Públicas en el centro gestor Vías Públicas y Mantenimiento de la ciudad por la creación de una plaza de Técnico/a Medio/a Administración Especial en el centro gestor centro psicopedagógico.

Las partidas que se incrementan son las siguientes:

Puesto/Subgrupo	Centro Gestor	Aplicaciones Presupuestarias	Concepto retributivo	Importe
Técnico/a Medio/a Administración Especial/A2 (Jornada 35hs)	Centro Psicopedagógico	566/32600/12001	Sueldo Grupo A2	14.992,69
		566/32600/12100	Complemento destino	8.886,55
		566/32600/12101	Complemento específico	19.324,57
		566/32600/16000	Seguridad Social	13.479,57
			Total	56.683,38
Aplicación presupuestaria 371/92020/15100		Concepto Gratificaciones	Importe 8.289,59	

Y las que se decrementan las siguientes:

Ingeniero Técnico Obras Públicas/A2	Vías Públicas y Mantenimiento de la ciudad	414/15300/12001	Sueldo Grupo A2	14.992,69
		414/15300/12100	Complemento destino	8.886,55
		414/15300/12101	Complemento específico	25.642,86
		414/15300/16000	Seguridad Social	15.450,88
			Total	64.972,97

Justificación:

Cumplir en parte la moción registrada y aprobada por unanimidad en el pleno ordinario de diciembre de 2021.

Eduardo Andradas de Diego
Portavoz
Grupo Municipal Podemos



Este documento es el justificante del Registro de Entrada de documentos emitido por la Organización

ANOTACIÓN REGISTRAL

Nº de Registro: **PLENENT2023000035** Libro: **Entradas al Pleno** Fecha y Hora: **14/02/2023 22:49**
Extracto: **ENMIENDAS A PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**
Unidad Resp.: **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
Enmiendas PP Presupuesto 2023.pdf	ENMIENDAS A PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	14613671450040120023
FirmaSolicitud.csig	Firma de la solicitud	14613672136621645154
Solicitud_Registrada_102023000035_2023.pdf	Documento de Solicitud Registrado (102023000035/2023)	14615053645026766376
Solicitud.html	Solicitud	14613671406142333143
evidencia.xml	Evidencia login	14613670715344670521
Registro	Justificante de Registro	15245152616167436640

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15245152373755271253**



El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: www.alcobendas.org

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2023

Alcobendas, a 14 de febrero de 2023

El Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento Orgánico del Pleno

SOLICITAMOS LA RETIRADA DEL EXPEDIENTE (o, alternativamente, que se quede sobre la mesa) por no obedecer su propuesta a un verdadero análisis de las necesidades reales de esta Administración.

El elevado grado de incumplimiento de los presupuestos del ejercicio 2022 y la previsión de contar con unos desorbitados remanentes de tesorería, consecuencia de lo anterior, tanto respecto de gastos corrientes como, particularmente, respecto de remanente para gastos con financiación afectada por la ingente inversión no acometida; ello, unido por el principio de cautela presupuestaria, requeriría la previa liquidación del ejercicio 2022 que ya se viene demorando.

Dicha demora, que condiciona el presente ejercicio, se añade a la vital circunstancia del próximo cambio de gobierno que se producirá tras los comicios del 28 de mayo próximo.

En conclusión, se trata de unos presupuestos de “papel mojado” los que se propone aprobar ahora inicialmente; que carecerán de eficacia real y, en el mejor de los casos, deberán ser objeto de graves y numerosas modificaciones presupuestarias que en nada agilizarán la gestión de esta Administración.

SUBSIDIARIAMENTE, formulamos las **ENMIENDAS** al Proyecto de Presupuesto General 2023 que a continuación se exponen.

Para un mejor ajuste y justificación de la financiación de todas las enmiendas que formulamos, presentamos las mismas en dos bloques separados. El primero referido a enmiendas correspondientes a partidas de gasto del capítulo 6; el segundo, enmiendas correspondientes a partidas de gasto de los capítulos 2 y 4

I.- BLOQUE ENMIENDAS CAPÍTULO 6

- SE FORMULAN UN TOTAL DE NUEVE ENMIENDAS.
- LAS TRES PRIMERAS REFERIDAS A LAS INVERSIONES YA PREVISTAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y A LAS VÍAS DE FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES.
- DE LA CUARTA A LA NOVENA REFERIDAS A NUEVAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN

A.- RESPECTO DE LAS INVERSIONES YA PREVISTAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y A LAS VÍAS DE FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES.

PRIMERA ENMIENDA. Modificación de vías de financiación para las inversiones.

a) Se propone incorporar a los presupuestos como vía de financiación de las inversiones la **venta de Patrimonio Municipal del Suelo**, proponiéndose a tal efecto la venta de la Parcela T.2D -actualmente no contemplada en el Proyecto de Presupuesto- situada en El Juncal, en 4.000.000,00 €; **sustituyendo (suprimiendo) la financiación vía préstamo** inicialmente prevista en la cantidad de 6.172.250,04 €.

De esta forma el cuadro de *Agentes Financiadores* de las Inversiones del Capítulo 6 sería el siguiente:

<u>FINANCIACIÓN</u>	
PMS (Parcela T.2D El Juncal)	4.000.000,00 €
EDUSI	32.000,00 €
FEDER	92.548,32 €
PIR	950.000,00 €
TOTAL	5.074.548,32 €

Justificación: La merma de inversión presupuestaria para este año en ningún caso implica merma real de inversión, por cuanto que están pendientes de ejecución más de 30 millones de euros de inversión (Capítulo 6) ejercicios anteriores que, contando con financiación afectada, habrán de incorporarse al presente ejercicio vía modificación presupuestaria.

Por otra parte, se trata de evitar el incremento del endeudamiento, ya incrementado de forma importante durante el pasado ejercicio de 2022.

b.1) - Se habrá de sustituir la vía de financiación de la totalidad de las inversiones previstas para, manteniéndolas, alterar su vía de financiación, de modo que donde el Proyecto de Presupuestos prevé como vía de financiación “préstamo”, se sustituya por “venta PMS”.

Justificación: La misma expresada al apartado a) anterior

b.2) - La diferencia de financiación (-2.172.250,04 €), se reducirá del proyecto **2022 0007 412 6** “Regeneración antiguo vertedero municipal. Nodo de Habitats” cuya partida presupuestaria es 666-17101-61956.

Justificación: Atendiendo a la fecha de tramitación, previsible aprobación y entrada en vigor del Presupuesto; así como al tiempo necesario para la licitación de proyecto y obra de la citada inversión, la cantidad que permanece en el presupuesto cubrirá el gasto máximo previsto y ejecutable materialmente durante este ejercicio de 2023.

SEGUNDA ENMIENDA:

a) Se propone **reducir el gasto previsto para la anualidad de 2023 del proyecto 2022 0007 412 6 “Regeneración antiguo vertedero municipal. Nodo de Habitats”** cuya partida presupuestaria es 666-17101-61956 en la cantidad de 3.672.250,04 €, incrementando en la misma cuantía la anualidad prevista para el ejercicio 2024, sin alteración del total de la inversión.

El saldo vivo para el presupuesto de 2023 quedaría en **164.316,14 €**.

Justificación: Atendiendo a la fecha de tramitación, previsible aprobación y entrada en vigor del Presupuesto; así como al tiempo necesario para la licitación de proyecto y obra de la citada inversión, la cantidad que permanece en el presupuesto cubrirá el gasto máximo previsto y ejecutable materialmente durante este ejercicio de 2023.

b) La cantidad minorada de gasto para este ejercicio (3.672.250,04 €) que se reducen del proyecto “Regeneración antiguo vertedero” se compensarían presupuestariamente de la siguiente forma:

- 2.172.250,04 € reducción del gasto de inversiones del Capítulo 6 previsto para este ejercicio.
- 1.500.000,00 € para financiar la anualidad de 2023 de las inversiones que propone vía enmienda el Grupo Popular.

Justificación: La merma de inversión presupuestaria para este año en ningún caso implica merma real de inversión, por cuanto que están pendientes de ejecución más de 30 millones de euros de inversión (Capítulo 6) ejercicios anteriores que, contando con financiación afectada, habrán de incorporarse al presente ejercicio vía modificación presupuestaria.

TERCERA ENMIENDA (Con carácter subsidiario de la anterior Segunda Enmienda)

Para el caso de no ser aceptada nuestra propuesta de supresión del préstamo como vía de financiación de las inversiones del Capítulo 6,

- que se mantenga la reducción propuesta del **gasto previsto para la anualidad de 2023 del proyecto 2022 0007 412 6 “Regeneración antiguo vertedero municipal. Nodo de Habitats”** cuya partida presupuestaria es 666-17101-61956 en la cantidad de 3.672.250,04 €, incrementando en la misma cuantía la anualidad prevista para el ejercicio 2024, sin alteración del total de la inversión.
- Que la financiación vía préstamo se ajuste a la cantidad de 2.500.000,00 €

Justificación: Damos por reproducida la expuesta en la anterior Enmienda Segunda.

B.- NUEVAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN

Cuadro resumen de cuantía de gasto propuesto para la anualidad de 2023:

Nº ENMIENDA	PRESUPUESTO
4	250.000,00 €
5	120.000,00 €
6	300.000,00 €
7	150.000,00 €
8	500.000,00 €
9	180.000,00 €
TOTAL	1.500.000,0 €

CUARTA ENMIENDA - BULEVAR CARRETERA DE FUENCARRAL

Crear nuevo proyecto (**Capítulo 6**).

Acondicionamiento para uso urbano de la actual Carretera de Fuencarral como continuación y entrada a nuestra ciudad del desarrollo Madrid Nuevo Norte:

- Inversión plurianual: 6.000.000€
 - i. **2023: 250.000 €**
 - ii. 2024: 2.750.000 €
 - iii. 2025: 3.000.000 €
- Justificación: Necesidad de crear una zona más urbana, con aceras accesibles, calmado del tráfico rodado, ajardinamiento y permeabilidad entre las zonas de ambos lados de la carretera.
- **Financiación 2023: 250.000€ - Proyecto nº 2022 0007 412 6**

QUINTA ENMIENDA - ESCUELA INFANTIL NORTE

Crear nuevo proyecto (**Capítulo 6**).

Mayor oferta de plazas de escuela infantil pública en la zona norte de la ciudad.

- Inversión plurianual: **3.500.000 €**
 - i. **2023: 120.000 €**
 - ii. 2024: 1.500.000 €
 - iii. 2025: 1.880.000 €

- Justificación: Teniendo en cuenta el crecimiento de la zona norte de Alcobendas y su consiguiente aumento de población infantil, debemos atender la demanda de este servicio por parte de los vecinos de nuestra ciudad.
- **Financiación 2023: 120.000€ - Proyecto nº 2022 0007 412 6**

SEXTA ENMIENDA - RENOVACIÓN BASE POLICÍA DISTRITO CENTRO

Crear nuevo proyecto (**Capítulo 6**).

Reforma Base Policía Calle Libertad con nueva sala de pantallas.

- Inversión: **300.000 €**
- Justificación: Una de las medidas para atajar la falta de seguridad del distrito centro es que la Base de Policía Local establecida en la calle Libertad acoja nuevos servicios y potencie los actuales.
- **Financiación: 300.000€ - Proyecto nº 2022 0007 412 6**

SÉPTIMA ENMIENDA - PABELLÓN DEPORTIVO PARQUE CATALUÑA

Crear nuevo proyecto (**Capítulo 6**).

Construcción de un pabellón deportivo en el CEIP Parque de Cataluña

- Inversión: **150.000 €**
- Justificación: La alta demanda existente en Alcobendas de espacios deportivos y necesidad de favorecer la práctica deportiva tanto en los colegios como en el resto de la ciudad, precisa de la construcción de un nuevo pabellón.
- **Financiación: 300.000€ - Proyecto nº 2022 0007 412 6**

OCTAVA ENMIENDA - RENOVACIÓN ROSALEDA Y JARDÍN DE LA VEGA

Crear nuevo proyecto (**Capítulo 6**).

Recuperación de la rosaleda Epinay-Sur-Seine y de todo el entorno del Jardín de la Vega.

- Inversión: **500.000 €**
- Justificación: Zona especialmente dañada por el elevado uso de nuestros vecinos y la actual carencia de mantenimiento.
- **Financiación: 500.000€ - Proyecto nº 2022 0007 412 6**

NOVENA ENMIENDA - APARCAMIENTO Y PARQUE LAS CEPAS

Crear nuevo proyecto (**Capítulo 6**).

Remodelación del parque de Las Cepas y construcción de un aparcamiento bajo el mismo.

- Inversión plurianual: **4.000.000 €**
 - i. **2023: 180.000 €**
 - ii. 2024: 1.820.000 €
 - iii. 2025: 2.000.000 €
- Justificación: Necesidad de reforma de un parque muy utilizado y con mucha antigüedad, así como los problemas de aparcamiento en superficie en el barrio de la Zaporra.
- **Financiación 2023: 180.000€ - Proyecto nº 2022 0007 412 6**

II.- BLOQUE ENMIENDAS CAPÍTULOS 2 Y 4

Propuesta de financiación común: Disminución de la partida presupuestaria 523-33800-22706 “Estudios y Trabajos Técnicos (Apoyo Técnico Cultural)” por un montante de 106.130,68 €.

Cuadro resumen de enmiendas:

Nº ENMIENDA	PRESUPUESTO
10	92.030,68 €
11	10.000,00 €
12	4.100,00 €
TOTAL	106.130,68 €

DÉCIMA ENMIENDA - AMPLIACIÓN SUBVENCIONES EECC DISTRITO URBANIZACIONES

Capítulo 4. Ampliación de las partidas 411/91202/48008-09-11-12 en relación a las subvenciones a las Entidades de Conservación del Distrito Urbanizaciones:

- Presupuesto: **92.030,68 €**

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Proyecto Presup. 2023</u>	<u>Enmienda</u>	<u>Diferencial</u>
411-91202-48008 (Moraleja)	310.907,27 €	341.997,99 €	31.090,72 €
411-91202-48009 (Soto)	501.210,94 €	551.332,03 €	50.121,09 €
411-91202-48011 (Encinar)	89.907,50 €	98.898,25 €	8.990,75 €
411-91202-48012 (Parque Empr.)	18.281,26 €	20.109,38 €	1.828,12 €
	920.306,97 €	1.012.337,65 €	92.030,68 €

- Justificación: Asunción de competencias en Mantenimiento y Conservación actualmente sufragadas en gran parte por vecinos con una doble imposición en forma de cuota a la E.C., tras congelación de incremento de subvención en 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Financiación: partida presupuestaria 523-33800-22706 “Estudios y Trabajos Técnicos (Apoyo Técnico Cultural)”

UNDÉCIMA ENMIENDA - INCREMENTO SUBVENCIÓN HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

Capítulo 4. Ampliación de la partida 522-33400-48912 (**incremento 10.000,00 €**)

- Presupuesto: 30.000,00 €
- Justificación: Necesidad de mayor apoyo económico a la Hermandad por la gran labor que realizan durante todo el año, especialmente, en las Fiestas Patronales de la Virgen de la Paz.
- Financiación: partida presupuestaria 523-33800-22706 “Estudios y Trabajos Técnicos (Apoyo Técnico Cultural)”

DUODÉCIMA ENMIENDA - INCREMENTO SUBVENCION APAMA

Capítulo 4. Ampliación de la partida 531-23101-48903 (**incremento 4.100,00 €**)

- Presupuesto: 50.000,00 €
- Justificación: Necesidad de mayor apoyo económico a esta Asociación por la vital labor social que realizan y el elevado número de personas a las que atienden.
- Financiación: partida presupuestaria 523-33800-22706 “Estudios y Trabajos Técnicos (Apoyo Técnico Cultural)”

Fdo. Ramón Cubián Martínez
Portavoz Grupo Popular



Este documento es el justificante del Registro de Entrada de documentos emitido por la Organización

ANOTACIÓN REGISTRAL

Nº de Registro: **2023015797** Libro: **Registro General Entrada** Fecha y Hora: **14/02/2023 19:02**
Extracto: **PRESENTACION DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCION A LOS PRESUPUESTOS AÑO 2023**
Unidad Resp.: **115-SECRETARÍA**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
INTERESADO	VOX ALCOBENDAS	V88450846	

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
ENMIENDA	ENMIENDA A LA TOTALIDAD	14612025521204526215
Solicitud	SOLICITUD	14615052750754741272

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15245134262116476445**



El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: www.alcobendas.org



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

JUSTIFICANTE DE REGISTRO

Este documento es el justificante emitido por la Organización conforme usted ha presentado una solicitud en nuestro Registro.

ANOTACIÓN REGISTRAL

Nº de Registro: **PLENENT2023000037** Libro: **Entradas al Pleno** Fecha y Hora: **15/02/2023 09:02**
Extracto: **Enmienda a la totalidad con devolución al Proyecto de Presupuesto 2023.**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
Enmienda	Enmienda a la totalidad con devolución al Proyecto de Presupuesto 2023.	14615237355757324707

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15245134602505722021**

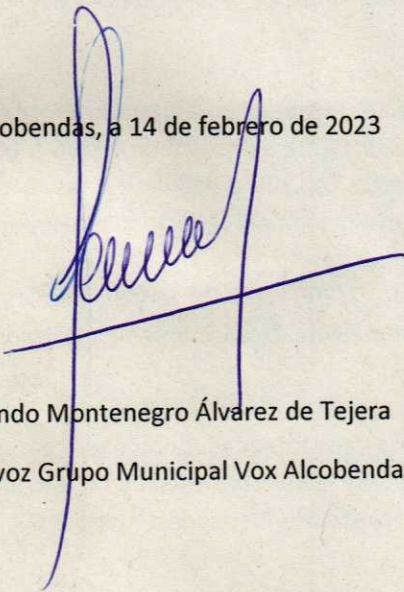


Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable en

El Grupo Municipal Vox de Alcobendas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, por medio del presente escrito, **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** al Proyecto de Presupuesto para su **DEVOLUCIÓN** a la Junta de Gobierno Local.

Se entrega en la Secretaría General del Pleno en el día de hoy, martes 14 de febrero, dentro de los plazos pactados.

En Alcobendas, a 14 de febrero de 2023



Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
Portavoz Grupo Municipal Vox Alcobendas

ANTECEDENTES

- I. El Texto Refundido de la Ley que Regula las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL), establece que será el Presidente de la Entidad Local quien formará el presupuesto general e, informado por la Intervención de fondos, acompañado por los anexos y la documentación complementaria que se detalla en los artículos 166 y siguientes, lo remitirá al Pleno para su aprobación, enmienda o devolución.
- II. El Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (en adelante ROF), en su artículo 97.5, contempla la posibilidad que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito al Presidente de la Entidad antes de comenzarse la deliberación del asunto.
- III. El Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobado en sesión de Pleno el 27 de enero de 2009, BOCAM número 130 (03/06/09), establece de forma expresa la regulación de presentación de enmiendas y, de acuerdo con dicha regulación, es factible la presentación de una enmienda a la totalidad para la devolución del Proyecto de Presupuesto.
- IV. La Ley de Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 2/2004 de Haciendas Locales y las Disposiciones que las desarrollan, amparan la presentación de la enmienda, así como su mantenimiento y defensa en Pleno.
- V. Por último, en el supuesto de aprobación de la enmienda a la totalidad, deberá procederse a la devolución del Proyecto de Presupuesto a la Junta de Gobierno Local para que, previa formación por el Alcalde, se eleve al Pleno un nuevo Proyecto de Presupuesto para 2023.

LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN SE BASA EN LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1. Ausencia de rigor en el planteamiento general.

El Proyecto de Presupuestos que nos ha presentado este equipo de gobierno PSOE-Cs para 2023 es, evidentemente, un presupuesto incrementalista, sin estudio ni análisis riguroso previo.

Los presupuestos incrementalistas, es decir, aquéllos que se basan y se calculan exclusivamente en base a los derechos reconocidos obtenidos en la liquidación de los presupuestos del ejercicio precedente, tienen siempre carencias de gestión y motivos para que su credibilidad sea, como mínimo, más dudosa que aquellos presupuestos trabajados de forma programática en gastos y calculados con actualización de ingresos.

Pero en este caso y con las circunstancias de la crisis de hiperinflación que estamos padeciendo y la probable crisis económica de reducción de demanda que los economistas plantean para este ejercicio, realizar un cálculo de ingresos basado exclusivamente en la liquidación del año anterior, supone una absoluta irresponsabilidad y una dejadez de funciones, que, por sí sola, deja este Proyecto de Presupuestos invalidado, debido a su incapacidad para afrontar los problemas de la economía real de las familias, autónomos y empresas de Alcobendas.

2. Incumplimiento de los principios de economía y eficacia en la programación, en la asignación y en la utilización de los servicios públicos:

a) Estimación irreal de la previsión de ingresos

Es evidente que hacer una correcta previsión del origen de los fondos que se pretenden utilizar en los distintos procesos de gasto o inversión es fundamental para el equilibrio presupuestario.

A este Grupo Municipal le preocupa los cálculos incrementalistas de ingresos realizados que, en su mayor parte, no están justificados ni existe en el documento presentado explicación alguna.

A modo de ejemplo, tenemos los siguientes:

	2023	2022
	INGRESO PRESUPUESTADO	DERECHO RECONOCIDO NETO (DRN)
Cta 39120 MULTA INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	3.300.000 €	386.770 €
Cta 39110 MULTA POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	700.000 €	215.230 €
Cta 39900 RECURSOS EVENTUALES	1.000.000 €	154.770 €
TOTALES	5.000.000 €	756.770 €

No hay nada que justifique estas diferencias, teniendo en cuenta, por ejemplo en cuanto a la cuenta 39120, infracciones ordenanza circulación, que la zona ORA ampliada no empezará a tener vigor real de sanciones hasta noviembre y que las tarjetas adicionales serán gratuitas hasta esa fecha. No hay explicación en el documento ante estos importes adicionales.

Es decir, que sólo en estas tres partidas tenemos una posible desviación de ingresos de más de cuatro millones de euros, los que nos hace dudar de la ejecución de la previsión de ingresos de este equipo de gobierno.

Sólo esta circunstancia nos obliga a rechazar este Proyecto de Presupuestos. Y esta postura la tomamos en defensa de los ciudadanos de Alcobendas, es decir, no por una cuestión de ajuste contable o rigor matemático sino porque partir de estas estimaciones erróneas puede llevarnos a un endeudamiento excesivo del

Ayuntamiento o incluso problemas más graves de incumplimientos, incluso sobre la base de estabilidad presupuestaria, lo que va a ser sin duda perjudicial para nuestros vecinos.

2. Aplicación incorrecta de los recursos públicos. Ausencia de voluntad política de aplicar medidas que favorezcan la economía real de nuestros vecinos y de optimizar los servicios básicos

El carácter incrementalista de este Proyecto de Presupuestos para 2023 y, por lo tanto, la ausencia de verdadero rigor en el análisis de las necesidades reales de nuestros vecinos, da como resultado la persistencia en los errores de estos últimos años, con una asignación incorrecta de los recursos, que se destinan a cuestiones parciales e ideológicas y no a lo que de verdad importa, preocupa y les resultaría de utilidad a los ciudadanos.

Se mantienen gastos exagerados, como la subvención a la Fundación Ciudad de Alcobendas, de un entorno de 700.000€, de los que más de la mitad son gastos de personal, - aspecto imposible de mantener en cualquier empresa o entidad – y, la mitad de las actividades (resto de presupuesto) suponen una carga ideológica más que un beneficio real para la Ciudad.

Se incrementa más de un 13,52% el gasto del Capítulo II sin que se justifique esa importante subida de importe, a la vez que este incremento en operaciones corrientes, junto con el correspondiente al Capítulo I, se compensa con una reducción de inversiones del 70,91% con respecto a lo proyectado el pasado año.

Cierto es que la ejecución de las inversiones ha sido prácticamente nula, como ya adelantó este Grupo Municipal Vox, pero dejar sin efecto inversiones necesarias por aumentos injustificados del gasto corriente no es una práctica que podamos pasar por alto.

De hecho, ya se nos ha confirmado, por la concejalía delegada correspondiente, que la inversión en mantenimiento de colegios va a ser como máximo de un millón de euros, sin importar las verdaderas necesidades de los Centros.

Tampoco se refleja, en un momento como el que estamos viviendo, con un entorno económico hostil, ninguna subvención ni a familias que vean reducidos sus ingresos, ni a autónomos/pymes a los que pueda ocurrirles lo mismo.

Por último, pero no menos importante, no existen partidas correctoras del déficit de los servicios básicos en Alcobendas: ni se dota de indicadores ni más recursos a la limpieza, ni se invierte de forma decidida en nuestra seguridad, - con más medios materiales y humanos para nuestra policía -, ni existe un plan de asfaltado bien planificado.

No recoge, por supuesto, ninguna de las sugerencias en forma de mociones que, en los últimos meses, este Grupo Municipal ha presentado a Pleno, alguna de ellas incluso aprobadas por unanimidad sin que se hayan reflejado en este proyecto de presupuesto.

En conclusión, es un Proyecto de Presupuestos continuista con los errores de este equipo de gobierno durante estos años, con una dudosa, al menos, planificación de ingresos y con una incorrecta asignación de recursos, lo que no permite modificaciones parciales sino presentar por

nuestra parte una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN** para poder plantear un Presupuesto que esté acorde a las necesidades reales de nuestros ciudadanos.

En este sentido, la falta de ambición de este Proyecto es muy preocupante.

Por todo ello,

SOLICITO

Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad con devolución al proyecto de presupuesto para 2023, dándole el curso correspondiente y se proceda a la reelaboración de un nuevo proyecto de presupuesto que contemple lo manifestado por este Grupo Municipal.